



ESTADO: ACTIVA

CIRCULAR No. 018 | 12 | SEPT | 2014

**CUPO DE CRÉDITO ALCALDÍA DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)-
BANCÓLDEX, PARA MICROEMPRESAS.**

DESTINATARIOS Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE Bancóldex

ASUNTO Cupo de crédito Alcaldía de Santander de Quilichao (Cauca) - Bancóldex, para Microempresas.

Con el fin de apoyar la actividad de las microempresas y contribuir a su crecimiento, Bancóldex y la Alcaldía de Santander de Quilichao (Cauca), han creado un cupo de crédito regional, con las siguientes condiciones:

MONTO DEL CUPO	Aproximadamente mil quinientos millones de pesos (\$1.500 millones)
	-Para Entidades Financieras Vigiladas por Superfinanciera, aproximadamente mil millones. (COP 1.000.000.000).
	-Para Entidades No Vigiladas por Superfinanciera, aproximadamente quinientos millones (COP 500.000.000).

CIRCULAR No. 018 | 12 | SEP | 2014

**REF. CUPO DE CRÉDITO ALCALDÍA DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)-
 BANCÓLDEx, PARA MICROEMPRESAS.**

Página 2

VIGENCIA DEL CUPO	Hasta el agotamiento de los recursos.
INTERMEDIARIOS	<p>Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras con cupo disponible en Bancóldex.</p> <p>También podrán desembolsar recursos para microempresas las ONGs financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fondos de empleados, cajas de compensación y demás entidades, con cupo disponible en Bancóldex.</p>
BENEFICIARIOS	<p>Personas naturales y jurídicas consideradas como microempresas¹ de todos los sectores económicos, localizadas en el Municipio de Santander de Quilichao (Cauca).</p> <p>Los intermediarios financieros deberán mantener la documentación con la cual se establezca que la empresa reúne las condiciones para ser beneficiaria de estos recursos.</p>
DESTINO DE LOS RECURSOS	<p>Materia prima, insumos, inventarios y demás gastos operativos de funcionamiento.</p> <p>Compra o arrendamiento (leasing) de bienes inmuebles, maquinaria, equipo y/o vehículo vinculados a la actividad económica, adecuaciones o mejoras de instalaciones y locales comerciales, así como certificaciones de calidad, licencias, patentes, registros sanitarios, tecnologías de información y demás activos fijos.</p>
MONTO MÁXIMO POR EMPRESA	Hasta Veinte millones de pesos (COP 20.000.000)

¹ Se consideran microempresas las unidades empresariales con activos totales de hasta 500 S.M.L.M.V., de acuerdo con la clasificación consignada en la Ley 590/ 2000 – Ley Mipyme y las normas que la modifiquen. Para el año 2014, microempresas son las unidades empresariales cuyos activos totales no superan los \$308.000.000.

CIRCULAR No. 018 | 12 | SEP | 2014

REF. CUPO DE CRÉDITO ALCALDÍA DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)-
 BANCÓLDEX, PARA MICROEMPRESAS.

Página 3

CONDICIONES FINANCIERAS

Bajo el mecanismo de crédito de redescuento:

PLAZO	Hasta tres (3) años.
AMORTIZACIÓN A CAPITAL	Cuotas mensuales.
PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES	En su equivalente mes vencido.
TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO	DTF E.A. +1% E.A.
TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO	Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero.

Bajo el mecanismo de crédito para microfinanzas:

Los intermediarios financieros podrán utilizar los recursos de esta línea a través del mecanismo de crédito directo, para financiar únicamente a microempresas, para operaciones en pesos, hasta un monto de crédito de \$20.000.000 de pesos por empresa y con una tasa de interés de fondeo equivalente a DTF (E.A.)+ 1.20% (E.A.).

En un término no superior a 60 días calendario contados desde la fecha de desembolso de las operaciones, las entidades que utilicen este mecanismo deberán remitir a Bancóldex la relación de microempresarios beneficiados con los recursos de la línea.

PREPAGOS	Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una anticipación no menor de cuatro (4) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo.
GARANTÍAS	Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las mipymes beneficiarias podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías.

CIRCULAR No. 018 | 12 | SEP | 2014

**REF. CUPO DE CRÉDITO ALCALDÍA DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)-
BANCÓLDEX, PARA MICROEMPRESAS.**

Página 4

Bancóldex, previo acuerdo con la Alcaldía de Santander de Quilichao (Cauca), podrá modificar estas tasas y demás condiciones, en cuyo caso informará oportunamente a los intermediarios y usuarios finales de los créditos a través del sitio web de Bancóldex (www.bancoldex.com).

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex.

Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, que para Bogotá es 742 0281 y para el resto del país 018000 18 0710; así mismo en el PBX 4863000 en cualquiera de las dependencias de la Vicepresidencia Comercial en las extensiones 2441, 2411, 2437 y 2401, así como por el Departamento de Cartera en la extensión 2515.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO CASTRO VERGARA
Presidente